

# Sesion 5.<sup>a</sup> ordinaria en 24 de Agosto de 1901

PRESIDENCIA DEL SENOR CONCHA DON FRANCISCO J.

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Vásquez Guarda, se acuerda solicitar del señor Ministro del Interior diversos documentos que le fueron remitidos por la Cámara, para devolverlos al Juzgado del Crimen de Valparaiso.—El mismo señor Diputado hace indicacion para destinar los primeros diez minutos de la sesion próxima al despacho de un proyecto sobre pago de una deuda a la fábrica de paño.—A indicacion del señor Yáñez se acuerda preferencia a un proyecto que concede a la Sociedad de Artesanos «Fraternidad» de Valdivia permiso para conservar un bien raíz.—El señor Gutiérrez recomienda a la Comision de Gobierno el despacho de un proyecto que reglamenta el ejercicio de la profesion de farmacéutico.—El señor Búlnes rectifica una version dada por la prensa de lo dicho en la sesion anterior sobre el viaje del «Zenteno» a Guayaquil.—El señor Covarrúbias don Manuel A. hace diversas observaciones sobre la calidad del material rodante adquirido para los ferrocarriles del Estado.—Se constituye la Cámara en sesion privada para ocuparse de solicitudes particulares.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite todos los antecedentes que existen en ese Ministerio relativos al material rodante contratado con los señores Grace i C.<sup>a</sup> i Beeche i C.<sup>a</sup>.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede pension de gracia a doña Eduvijes Ureta, v. de Zegers. Solicitudes particulares.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguientes:*

«Sesion 5.<sup>a</sup> (nocturna) ordinaria en 23 de agosto de 1901 —Presidencia del señor Concha don Francisco Javier.—Se abrió a las 9 hs 50 ms. P. M., i asistieron los señores:

Barros Méndez, Luis  
Búlnes, Gonzalo  
Casal, Eutrosino  
Concha, Malaquías  
Correa, Manuel Domingo  
Covarrúbias, Manuel A.  
Donoso Vergara, Pedro  
Echenique, Joaquin  
Espinosa Pica, Maximiliano  
Figueroa, Emiliano  
Gallardo González, Manuel  
González Julio, José Bruno  
Landa Z., Francisco  
Lazcano, Agustín

Meeks, Roberto  
Pinto Agüero, Guillermo  
Rivas Vicuña, Francisco  
Robinet, Carlos T.  
Rocuant, Enrique  
Salinas, Manuel  
Sánchez Masenlli, Darío  
Serrano Montaner, Ramon  
Vásquez Guarda, Efraim  
Vial Ugarte, Daniel  
Vicuña S., Enrique  
Vidal, Rosendo  
Villegas, Enrique  
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De un oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite el contrato celebrado entre el Encargado de Negocios ad-interin de Chile en Francia i el ingeniero don Jacobo Krauss, director de la Escuela Politécnica de Holanda i el presupuesto formado por el ingeniero de la Direccion Jeneral de la Armada de los gastos probables que demandará el estudio de un proyecto definitivo de dársena para el puerto de Valparaiso.

A disposicion de los señores Diputados.

El señor Vásquez Guarda, estimando deficientes los datos remitidos por el señor Ministro del Interior sobre prórroga del contrato para la publicacion del *Diario Oficial*, solicitó se oficiara a los demas señores Ministros a fin de que se sirvan remitir el detalle de lo pagado a la Imprenta Nacional por todos los Ministerios i oficinas públicas de su dependencia.

El mismo señor Diputado solicitó tambien se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva enviar los antecedentes sobre fijacion de límites de los departamentos de Arica i Pisagua.

El señor Casal solicitó se reiterara el oficio dirigido al señor Ministro de Obras Públicas en que se le pidió la remision de los antecedentes relativos a la provision de equipo para los ferrocarriles del Estado por las casas de Grace i C.<sup>a</sup> i Beeche i C.<sup>a</sup> rogándole se sirva ponerse de acuerdo con el señor Presidente de la Cámara para fijar el dia en que debe contestar las preguntas que le dirigió en una sesion anterior sobre esta materia.

Solicitó tambien que se oficiara al mismo señor Ministro a fin de que se sirva enviar los antecedentes relacionados con la construccion del malecon de Valparaiso.

El señor Búlnes manifestó que, hallándose en crisis el Ministerio, no podía aceptar que se apremiara al señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que concurriera a dar las esplicaciones que deseaba el señor Diputado.

El señor Casal espresó que no tenia noticias de que hubiera crisis ministerial, pero si era efectivo el hecho aseverado por el señor Búlnes, Su Señoría no insistia en que se oficiara al señor Ministro de Obras Públicas en el sentido que habia indicado.

Terminada la primera hora se acordó, por asentimiento tácito dejar pendiente la segunda discusion de la indicacion formulada en la sesion del dia por el señor Robinet.

Dentro de la órden del dia se puso en discusion jeneral i particular a la vez el proyecto que prorroga los plazos fijados por los artículos 1.º i 2.º de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, que concedió privilejio esclusivo a la fábrica de blanquear, teñir i estampar jéneros de algodón, conjuntamente con la indicacion propuesta en una sesion anterior por el señor Ibáñez.

El señor Vial Ugarte hizo indicacion para que se modificara la indicacion del señor Ibáñez en esta forma:

«Artículo 2.º Se sustituye el inciso 1.º del artículo 4.º de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, por el siguiente:

Esta concesion se entenderá sin perjuicio de las fábricas de tejidos de algodón, las cuales podrán blanquear, teñir i estampar sus propias telas.»

El señor Echenique hizo indicacion para modificar el artículo propuesto por la Comision en estos términos:

«Artículo único.—El plazo fijado por el artículo 2.º de la lei número 999, de 17 de enero de 1898, se entenderá contado desde la fecha de la promulgacion de la presente lei.»

Usaron de la palabra sobre el mismo asunto los señores Búlnes, Espinosa Pica, Barros Méndez, Robinet i Concha don Malaquías, quedando pendiente el debate i con la palabra éste último señor Diputado.

Se levantó la sesion a las once de la noche.»

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 24 de agosto de 1901.—Tengo la honra de remitir a V. E. todos los antecedentes que obran en poder de este Departamento relativos al material rodante contratado con los señores Grace i C.ª i Beeche i C.ª

El legajo consta de ciento sesenta i dos pájinas i contiene los documentos siguientes:

Pájinas 1 a 5.—Copia del informe espedido por el consultor técnico del Ministerio, don José M. Figueroa.

Pájinas 6 i 7.—Decreto número 3,484, de 24 de diciembre de 1900, en que se aceptan las propuestas de los señores Beeche i C.ª i Grace i C.ª

Pájinas 8 i 9.—Propuestas de los señores Beeche i C.ª

Pájinas 10 a 16.—Propuestas i especificaciones de los señores Grace i C.ª

Pájinas 17 a 20.—Condiciones jenerales formadas por el señor Omer Huet, consultor técnico del Ministerio.

Pájinas 21 a 28.—Condiciones especiales i normas de los carros, dadas por el señor Omer Huet.

Pájinas 29 a 45.—Informe del señor Justiniano Sotomayor, inspector de materiales en Europa.

Pájinas 46 a 53.—Copia de las especificaciones de la Eddy American Trading C.º New York.

Pájinas 54 a 55.—Cuadro con las condiciones i normas especiales para los carros.

Pájinas 56 a 59.—Informe del inspector de materiales en Europa, don Justiniano Sotomayor.

Pájinas 60 a 63.—Informe del señor Omer Huet.

Pájinas 64 a 73.—Informe de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado.

Pájinas 74 a 97.—Informe del inspector del material rodante, don Enrique Labatut.

Página 98.—Análisis del bronce de los ejes de los carros de Beeche i C.ª, practicado por la Escuela de Minería de Santiago.

Pájinas 99 a 103.—Solicitud de los señores Beeche i C.ª, informe del señor Labatut.

Pájinas 104 a 120.—Informe del señor Huet.

Pájinas 121 a 156.—Informe del señor Huet i copia de las especificaciones que estaban en su poder.

Página 157.—Cablegramas enviados al señor Sotomayor, en que se le ordena la recepcion de los carros.

Pájinas 158 a 182.—Informe del señor Labatut i modelo de especificaciones del material rodante.

El infrascrito agradecería a V. E. se sirviera ordenar que se devuelvan a este Departamento dichos antecedentes una vez que no sean necesarios en esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*Joaquín Fernández B.*»

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

«Santiago, 21 de agosto de 1901.—Con motivo de la solicitud, informe i demas antece-

dentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Eduvijes Ureta, viuda de Zegers, madre del subteniente de Ejército don Eduardo 2.º Zegers, muerto a consecuencia de heridas que recibió en la batalla de Chorrillos, derecho a la pension que la lei de 22 de diciembre de 1881, acuerda a la madre viuda de un subteniente de Ejército, muerto en accion de guerra.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carralio Elizalde, Secretario.*

3.º De dos solicitudes particulares:

Una de doña Isidora Aguirre, viuda de Armazan, madre del sarjento primero don Emilio Armazan, en que pide pension de gracia.

I la otra de don Arturo Ruiz Tagle, sarjento-mayor de Ejército retirado, en que pide se declare que el retiro que obtuvo en 22 de febrero de 1894, por exceso en el escalafon de sarjentos-mayores, debió haber sido con empleo de teniente coronel.

**Equipo para los ferrocarriles del Estado**

El señor CASAL.—Pido que se publiquen los antecedentes que acaban de llegar, relativos a la contratacion de equipo para los ferrocarriles del Estado.

El señor SECRETARIO.—Es un espediente voluminoso de documentos orijinales cuya devolucion exige el Ministerio que se le haga en el momento oportuno.

El señor CASAL.—Está bien.

**Devolucion de documentos**

El señor VASQUEZ GUARDA.—Pido la palabra.

El señor CONCHA (vice Presidente).—Antes que Su Señoría, la ha solicitado el honorable Diputado por Santiago, señor Covarrúbias.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Rogaria al señor Diputado que me permitiese usar de la palabra ántes que Su Señoría.

Supongo que el señor Diputado va a usar la tamente de ella, i yo deseo decir solo dos.

El señor COVARRUBIAS (don Manuel A.) —Con mucho gusto.

El señor VASQUEZ GUARDA.—El 29 de junio el Juzgado del Crímen de Valparaiso, desempeñado por el señor Santa Cruz, dirijió un oficio a esta Honorable Cámara en el que solicitaba la devolucion de los documentos que habia entregado a la Comision Parlamentaria encargada de investigar la conducta de las au-

toridades de Valparaiso en las elecciones complementarias que allí se verificaron, i no fué posible acceder a esta solicitud porque los espedientes a que se referia habian sido entregados al señor Ministro del Interior, a fin de que se impusiese de las investigaciones hechas por la Comision respecto de la conducta de algunos funcionarios públicos sindicados de interventores.

Como es necesario que esos procesos lleguen a su debido término, yo formulo indicacion para que se le pidan al señor Ministro del Interior a fin de que la Cámara pueda devolverlos al juzgado del señor Santa Cruz.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Su Señoría pide que se tome el acuerdo de la Cámara para dirigir esa peticion al señor Ministro o desea que se haga solo en su propio nombre?

El señor VASQUEZ GUARDA.—Supongo que la Cámara no tendrá inconveniente para prestar su acuerdo; pero, si lo tuviera, pediria que el oficio se dirijiese en el nombre del Diputado que habla.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si nadie se opone, se dirijirá el oficio que el señor Diputado indica.

Queda acordado.

**Pago a la Fábrica de Paños**

El señor VASQUEZ GUARDA.—Deseaba tambien, señor vice-Presidente, formular indicacion para que en los primeros diez minutos de la primera hora de la sesion del lúnes se despache el mensaje del Ejecutivo, aprobado ya por la unanimidad del Honorable Senado e informado unánime i favorablemente por la respectiva Comision de esta Cámara, que autoriza el pago de una cantidad que se debe a la Fábrica de Paños de Santiago.

Este pago se ha retardado mucho, a pesar de que la fábrica cumplió oportunamente con sus compromisos, porque no se ha dictado aun la lei que debe autorizarlo, i no es posible que nosotros estemos retardándolo aun mas.

**Permiso para conservar un bien raiz**

El señor GUTIERREZ.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ.—Ruego al señor Diputado por Santiago que me la ceda por un momento para formular una indicacion brevísima.

El señor COVARRUBIAS (don Manuel A.) —Con gusto cederé la palabra a los honorables Diputados por Valdivia i por Santiago; pero a mi vez, ruego a los demas honorables Diputados que han manifestado el deseo de hablar en esta primera hora, que no me pidan el mismo servicio, pues hace ya mas de una semana que

necesito hablar sin que haya tenido tiempo para hacerlo.

El señor YAÑEZ.—No necesitaba el señor Diputado recomendarme la brevedad, porque talvez en ménos tiempo del que ha usado Su Señoría para cederme la palabra yo habria formulado mi indicacion.

Esta tiene por objeto solicitar el acuerdo de la Cámara para despachar, ántes de pasar a la órden del dia, una solicitud de la sociedad de obreros «Fraternidad», de Valdivia, en la que pide permiso para conservar un bien raíz.

### Profesion de farmacéutico

El señor GUTIERREZ.—Con la vénia del honorable Diputado por Santiago, a quien agradezco su benevolencia, me permito rogar a la Comision de Instruccion que se ocupe e informe a la brevedad posible el proyecto aprobado ya por el Honorable Senado, que reglamenta el ejercicio de la profesion de farmacéutico.

Doi mucha importancia a este proyecto por que se relaciona estrictamente con la salubridad pública.

Actualmente hai muchas boticas que están rejentadas por personas que no tienen el correspondiente título universitario ni han hecho los estudios indispensables para ejecutar bien las operaciones del ramo de boticas.

Esto da lugar a que continuamente se produzcan equivocaciones de fatales consecuencias para el público.

La Comision podria en mui breves momentos evacuar su informe porque se trata de un asunto mui sencillo i la Cámara a su vez, podria despacharlo en unos pocos minutos.

### Equipo para los ferrocarriles

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago señor Covarrúbias.

El señor COVARRUBIAS (don Manuel A.)—Hace ya bastante tiempo, señor Presidente, a que uno de mis honorables colegas solicitó del Ministro de Industria i Obras Públicas que enviara a la Cámara varios de los antecedentes relacionados con el contrato que, para provision de carros para los ferrocarriles del Estado, celebró el Fisco con las casas de Grace i C.<sup>a</sup> i Beeche i C.<sup>a</sup>

No pude entónces usar de la palabra por haber llegado el término de la primera hora i tuve que limitarme, aprovechando de la benevolencia de la Cámara, a pedir que en lugar de algunos se trajeran todos esos antecedentes.

Aun cuando se reiteró el pedido, solo en este momento se da cuenta de que han llegado i no

he podido por consiguiente, estudiarlos o ver si contienen piezas que no conozco.

No deseo por otra parte dejar de hacer hoy mis observaciones, porque sentiria profundamente que terminaran las sesiones ordinarias del Congreso, sin que pueda la Honorable Cámara adoptar alguna resolucion que salvaguarde los intereses nacionales.

Tengo por lo tanto que valerme de los pocos antecedentes enviados ántes de ahora a la Cámara i de los que yo he recojido.

En noviembre del año próximo pasado la situacion en que se encontraban los ferrocarriles del Estado para atender a las necesidades de la movilizacion de carga era desesperante i con probabilidades de empeorar en vez de mejorar, una vez que fuera preciso comenzar a trasportar los productos de la nueva cosecha.

Los señores Senadores i Diputados en el Congreso i la prensa toda del pais, se hacian eco de las necesidades de aumentar el equipo.

El 10 de agosto se habia dictado una lei autorizando al Presidente de la República para invertir hasta dos millones quinientos mil pesos en la adquisicion de material rodante; pero solo en los primeros dias del citado mes de noviembre, o sea cerca de tres meses despues de promulgada la lei, se firmó el primer decreto aceptando propuestas para la construccion de carros, por un valor mas o ménos equivalente a la mitad de la autorizacion concedida.

Varios de los proponentes aun no habian firmado los contratos respectivos, de modo que los plazos para la entrega no principiaban a contar.

Por el resto de la autorizacion para adquirir equipo se pedian entónces propuestas que solo deberian abrirse en febrero o marzo del presente año. No recuerdo con exactitud la fecha.

De consiguiente, no era lójico esperar que al principiar la época ordinaria de aguaceros en las rejiones que sirve el ferrocarril del Estado, se hubiera aumentado el equipo i se pudiera trasportar la carga con mediana rapidez. Ya se habian tomado las medidas posibles para conseguirlo.

Se hacia correr de dia i de noche, en dias festivos i de trabajo, todos los trenes a que el equipo daba abasto.

Se componian con la rapidez posible los carros estropiados en el servicio hasta establecer cuadrillas ambulantes para las reparaciones pequeñas que no exigen que los carros sean llevados a las maestranzas.

Tambien se principió a reconstruir o reparar carros aprovechando los elementos de respueto que siempre hai en algunas estaciones i se adoptaban otras medidas como la de activar la carga i descarga de los trenes i ca-

rrros a fin de aprovechar lo mejor posible los elementos de transporte.

Estas medidas demandaban como es natural un exceso de trabajo de todo el personal.

Pero, ni el exceso de trabajo del personal ni el del material disminuían la carga acumulada en las estaciones, i recuerdo, como dato ilustrativo, que uno de los jefes del ferrocarril me decia entónces que para trasportar a Santiago madera solamente de la tercera seccion, o sea de Talca al sur, habia pedidos mas de siete mil carros completos.

No habia esperanzas pues de que los aguaceros no encontraran las estaciones llenas de carga con perjuicio seguro para consumidores i productores i tambien era de suponer que nuestros agricultores, que tanto han tenido que sufrir con las inclemencias del tiempo en los últimos años, vieran desaparecer, en pocos dias, talvez en pocas horas, todas sus esperanzas i el resultado de sus trabajos; pues sabe la Cámara que hai muchísimas estaciones en que no existe ni una mala bodega i en que la carga queda no ya depositada sino con mas propiedad, abandonada.

El Ministro de entónces oyó las peticiones, tomó el peso a la situacion i, comprendiendo su deber, se propuso aumentar el equipo de los ferrocarriles a la brevedad posible.

Creyó que ántes de suspender el decreto que llamaba a licitacion pública para febrero o marzo i acortar los plazos para abrir las propuestas, debia buscar recursos pecuniarios en otra parte.

Sus propósitos fueron satisfecho, pues encontró recursos en el mismo presupuesto jeneral que estaba rijiendo desde el 1.º de enero de 1900.

El desembolso, aunque de bastante consideracion, podia hacer sin quebrantar el acuerdo ya tomado en Consejo de Gabinete, de procurar que quedara en el presupuesto para 1901 un sobrante del presupuesto de 1900 por una suma determinada.

Con la rapidez posible se formaron las especificaciones que debian servir de base a unas nuevas propuestas, se pidieron éstas i se aceptaron las que se creyó que mejor satisfacian las necesidades del pais.

Todo esto fué cuestion de pocos dias, pues debia quedar i quedó todo terminado ántes del 1.º de enero del presente año, fecha en que debian pasar a fondos jenerales de la nacion las sumas del presupuesto de 1900 que no se hubieren comprometido en el año pasado.

He necesitado, señor Presidente, hacer esta explicacion en respuesta a algunas palabras dronunciadas hace dias por el honorable Diputado por San Fernando.

¿No adoptó el Ministro de entónces una nor-

ma fija, con propósitos definidos, como indirectamente aquí se ha dicho? No creo que se le pueda culpar de que en este asunto no se procediera con propósitos perfectamente sanos i con una norma i voluntad inquebrantable, a pesar de las dificultades que se presentaban a su realizacion.

Hasta aquí todo iba bien. La Cámara i el pais se impusieron con agrado de la resolucion tomada, i los que habian trabajado por atender las necesidades públicas se encontraban satisfechos de su obra i recompensados con exceso sus esfuerzos.

Pero, comenzaron a llegar los carros, ántes que los primeros que se habian contratado i ántes tambien de que se resolvieran las propuestas presentadas en febrero o marzo; i, junto con la llegada de los carros, principió a oirse que ellos no eran buenos; que el culpable era el Ministro que los habia pedido con tanta rapidez. Otros afirmaban que el mal estaba en las especificaciones, i creo que pocos han podido estudiar si ahí estará el mal o en otra parte.

Antes de seguir adelante debo hacer una declaracion. Yo no vengo a pedir que se exima a nadie de la responsabilidad que le pueda efectar; tampoco es mi propósito censurar a persona alguna, pues me animan deseos mas elevados i que se traduzcan en beneficios positivos para el pais.

Yo deseo, señor Presidente, que se cumpla con estrictez el contrato que se celebró a fines del año próximo pasado; mi propósito es que se adopten medidas para resguardar los intereses públicos, i que, si hai alguna responsabilidad que perseguir, sea ella inexorable, ya sobre los precipitados, como algunos han dicho, ya sobre los incompetentes, segun otros, o sobre los que no han cumplido fielmente sus obligaciones.

Quisiera hacerme cargo una a una de las observaciones que han tratado los honorables Diputados que me han precedido en este asunto, pero debo renunciar a ese deseo por no alargar este debate i procuraré tomarlas en conjunto.

Han dicho esos señores Diputados que los carros habrian podido ser fabricados en condiciones magníficas en el pais, i que el Ministro que celebró el contrato para traerlos se vió obligado a pedirlos al extranjero únicamente porque las fábricas nacionales no podian hacerlos en el tiempo que ese contrato consultaba.

Únicamente con el propósito de dejar bien establecido los hechos, debo decir que cuando se trató de adquirir el material rodante para los ferrocarriles, no se llamó a propuestas solamente a las fábricas extranjeras sino tambien a las fábricas nacionales.

No se impuso condiciones mas gravosas a unas que a otras.

Pero resultó que las fábricas nacionales fijaron un precio superior al fijado por las fábricas extranjeras i exijieron tambien mayor plazo de tiempo para terminar la obra.

En estas circunstancias el Gobierno no pudo hacer otra cosa que aceptar las propuestas que mas ventajas ofrecian; i esta fué la única razon que tuvo para encargar a las fábricas extranjeras.

Si se hubiera podido, pues, se habria encargado a las fábricas nacionales la construccion de esos carros.

A mi juicio esas fábricas tanto como la Maestranza de Ferrocarriles están en condiciones de hacer carros magníficos para el servicio de los ferrocarriles.

Dejando estas observaciones de carácter jeneral a un lado, debo referirme a otro punto que estimo de importancia; algunos señores Diputados han llamado la atencion de la Cámara hácia los defectos de que adolecen los carros.

No he estudiado su construccion porque solo he visto unos pocos de ellos hace tiempo i careciendo de los conocimientos especiales que se requieren, poco habria ganado con ocuparme personalmente de esta cuestion, pero puesto que se ha afirmado por varios de mis honorables colegas que la fabricacion es deficiente, acepto los datos que se han dado; tanto mas cuanto que esos datos están mas o ménos iguales con los informes que aquí se han traído i que han sido dados por varios injenieros que por su profesion i por los puestos que desempeñan deben ser competentes en la materia.

Uno de mis honorables colegas ha significado que esos defectos provienen, segun lo han dicho, de las malas especificaciones que sirvieron de base a la construccion de esos carros.

Bajo esta impresion he leído las especificaciones, i aun cuando es preciso estar habituado a esta clase de estudios para formarse juicio cabal, sin embargo, he encontrado detalles tan prolijos que cualquiera los estimaria superfluos.

Sin analizar por ahora uno a uno los defectos de que esos carros adolecen, tomo, por el momento, el que estimo que es de mas trascendencia i que puede ser resuelto por la Cámara con la simple lectura de algunas de las condiciones que sirvieron de base a las propuestas, me refiero a que las ruedas estén mal centradas.

Este defecto, esplicado en términos que comprendamos los que no somos técnicos en la materia, consiste en que la abertura en que debe entrar el eje, no está en el centro de la rueda.

Escusado es detallar los inconvenientes de

este defecto. Baste decir que él puede ser origen de graves accidentes. Habria creído que no era necesario especificar detalles i que habria bastado para rechazar ruedas mal centradas la existencia de una cláusula en términos jenerales como la que leo:

*«Todas las piezas deberán tener las disposiciones o dimensiones impuestas por el contrato o por la buena fabricacion.»*

Sin embargo, este i muchos otros puntos son tratados con tanto lujo de detalles que llama la atencion.

No creía necesario entrar en pormenores que cualquiera los estimará tan superfluos como si se espresara que las ruedas deben ser redondas; sin embargo, detalles como esos aparecen en las especificaciones i, a fin de dar mas respetabilidad a la palabra, voi a leer la parte pertinente de las especificaciones:

*«Llanta.—La llanta será torneada de modo que todos sus puntos sean tocados por el útil i que su perfil con su pestaña no dé luz a la plantilla. Las superficies de la masa de la rueda, de su corona i de la llanta serán rigurosamente concéntricas.»*

No sé si el defecto a que me refiero sea posible de subsanar, i si subsanado no resulten las ruedas de poca duracion i estabilidad.

En cuanto a los informes presentados por varios injenieros i que se han traído a la Cámara, debo hacer algunas observaciones. No debo reservar por mas tiempo la impresion que me ha causado la lectura de esos informes. No soy profesional ni tengo los conocimientos de ellos, pero no se necesita una ni otra casa para establecer ciertas comparaciones. Pienso que al informar no han tenido a la vista las especificaciones completas i que solo han conocido un cuadro o extracto que se formó de dichas especificaciones.

Ellos no estaban obligados a saber que existia algo mas que ese cuadro i a él solamente tuvieron que referirse en sus informes. No se me oculta que esto es grave i por lo mismo es conveniente decirlo con claridad para que se me rectifique si yo estoy equivocado. Esta impresion me ha formado por la lectura i por varios detalles que esos informes contienen. I para citar un caso concreto, me bastará referirme a la parte relativa a las piezas de fierro. Dice uno de esos informes que en las especificaciones solo se exige fierro en muchas piezas, sin detallar la calidad de este metal. Entretanto en las especificaciones hai un cuadro minucioso i detallado que contiene datos que no han podido pasar desapercibidos para los injenieros si hubieran tenido a la mano esos papeles. Dice, por ejemplo: *Fierros laminados, perfilados i planchales.*

Designacion: *buenc, superior, extra.*

Resistencia a la ruptura por milímetro cuadrado 30, 34 i 38 kilogramos respectivamente, i deberán soportar todo trabajo de fragua.» No continúo, señor Presidente, porque el cuadro es muy largo i aquí no tiene objeto su lectura. Baste con dejar establecido que la calidad correspondiente a cada clase de este metal está minuciosamente determinada.

Me ocuparé despues con mas detenimiento de este asunto.

Ahora, ya que me he referido a materiales i por tener a la vista otro dato relacionado con ellos, quiero darle lectura a fin de que la Cámara juzgue si los defectos que se atribuyen a los carros son achacables a las especificaciones. Me refiero a las maderas.

Dice el artículo 18:

«Toda la madera será de la mejor calidad, escogida, sazónada, completamente seca, de fibras rectas, perfectamente regular en todo sentido; sin nudos ni ampollas; sin rasgaduras de ninguna especie; en fin, no tendrá ningun defecto que pueda alterar su resistencia o su duracion.»

Si a juicio de alguno de mis honorables colegas no son bastante esplicitas las condiciones exigidas para la madera, aparte de su clase i dimensiones, tendria que declarar que la construccion de los carros exige pormenores infinitos. I para no seguir con este punto, desearia saber, señor Presidente, si siendo como se ha afirmado en una de las Cámaras que la madera de los carros son tablas de cajones usados, el defecto que se atribuye seria en tal caso oriinado por defectos en las especificaciones o por otras causas.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Como parece que Su Señoría va a dar mayor desarrollo a sus ideas, i ha terminado la primera hora, convendria que quedara con la palabra para mañana.

El señor COVARRUBIAS (don Manuel Antonio).—Está bien, señor Presidente.

### El viaje del «Zenteno» al Ecuador

El señor BULNES.—Desearia usar de la palabra, señor Presidente, únicamente para hacer una rectificacion.

He leído en uno de los diarios de la tarde algunas palabras que se me atribuyen como pronunciadas por mí en la sesion de anoche.

Se dice que yo he aseverado que el viaje del *Zenteno* ha tenido por objeto sellar una alianza entre dos países amigos i que ese buque ha ido allá a solicitud del Gobierno del Ecuador.

No sé si mis palabras hayan podido traicionar mi pensamiento; pero mi ánimo no ha sido decir lo que se me atribuye.

Yo no tuve otro propósito que el desvirtuar el rumor que habia circulado suponiendo que este Gobierno, que se ha empeñado en aumentar nuestro poder militar, incurria en la contradiccion de vender ahora una nave de guerra al extranjero.

Yo espresé que el objeto real de este viaje no era otro que el de una simple manifestacion de cortesía i amistad, que se producía en virtud de una insinuacion hecha en este sentido por nuestro Ministro en esa república hermana; i que ella podia tener por objeto preparar esas alianzas morales que los pueblos forman ántes de que los gobiernos las definan.

Creo haber añadido que, al proceder así Chile, no ha hecho otra cosa que seguir la buena práctica que observan las naciones europeas cuando envían sus escuadras a visitar las naciones amigas, práctica que ha dado tan buenos frutos.

Estas manifestaciones de cortesía son las que consolidan esas alianzas morales de los pueblos; que muchas veces son el preludio de las alianzas efectivas que celebran los gobiernos i se traducen en pactos solemnes.

A este respecto, podria recordar la visita que la escuadra rusa hizo a la nacion francesa; i que precedió a la alianza que hoy día liga a estas dos naciones.

Con igual propósito nuestra escuadra visitó a la nacion brasilera no hace mucho.

En este sentido i no en otro, dije que la visita del *Zenteno* al Ecuador tenia por objeto el estrechar la union de ambas repúblicas.

Quiero hacer esta rectificacion porque considero de alguna gravedad la afirmacion que se me supone, i mucho mas cuando yo declaraba estar autorizado para hacerla, de que este viaje ha tenido por objeto el sellar la alianza pactada entre el Ecuador i Chile.

### Votaciones

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

*La indicacion del señor Vasquez Guarda, para destinar los diez primeros minutos de la primera hora de la sesion del lunes próximo al despacho del proyecto que manda pagar a la Fábrica Nacional de Paños sesenta mil frazadas adquiridas para el Ejército, no se votó, por requerir el asentimiento unánime de la Sala i haberse opuesto a ella el señor Vial Ugarte.*

*La indicacion del señor Yáñez, para que se tratara inmediatamente de una solicitud de la Sociedad Fraternidad de Socorros Mutuos de Vaidivia, para que se la autorice para con-*

*servar un bien raiz en esa ciudad, fué tácitamente aprobada.*

### Permiso para conservar un bien raiz

*Se puso en discusion, i se dió por aprobado tácitamente el siguiente proyecto de lei:*

Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Socorros Mutuos titulada la «La Fraternidad», el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar por treinta años la casa i sitio que posee en la ciudad de Valdivia ubicados en la segunda subdelegacion i con frente a la calle de Arauco.

### Incidente sobre la órden del dia

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Pasando a la órden del dia, se van a despejar las galerías, para ocuparnos de solicitudes particulares.

El señor RIVAS VICUÑA.—La órden del dia es el proyecto sobre alcoholes.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entiendo que al acordar la discusion preferente del proyecto sobre alcoholes, no se revocó el acuerdo porque la segunda hora de los sábados se continuaria dedicando a solicitudes particulares.

El señor RIVAS VICUÑA.—Así estaba acordado ántes, pero últimamente se acordó discutir el proyecto sobre alcoholes con preferencia a todo otro asunto.

El señor CORREA.—Si la Cámara acordó dedicar la segunda hora de los sábados a solicitudes particulares ¿por qué iríamos a enmendar esa resolucion? Haga respetar el señor Presidente el acuerdo de la Cámara: decida Su Señoría cuál es el acuerdo que está en vijencia.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—yo dije que correspondia discutir solicitudes particulares, por habérmelo insinuado así el señor Secretario, pero en el acta no consta que, al acordar la preferencia al proyecto sobre alcoholes, se haya hecho la reserva que yo creia en favor de las solicitudes particulares.

El acuerdo que destinaba la órden del dia de los sábados a las solicitudes particulares, es anterior al que asignó preferencia sobre todo otro asunto al proyecto sobre alcoholes. En consecuencia, la Cámara decidirá qué es lo que debe discutirse.

El señor HUNEEUS.—El reciente acuerdo no se contrapone con el otro, de modo que siempre deben discutirse hoy solicitudes particulares: para este efecto, se considera siempre que las sesiones de los sábados son especiales.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Así lo creo yo tambien; pero parece que en la Cá-

mara hai señores Diputados que tienen una opinion contraria.

Creo que lo mejor será entónces pedir la opinion de la Cámara sobre el particular.

El señor SECRETARIO.—Se consulta a la Cámara si se discuten o no solicitudes particulares en la segunda hora.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pido que se lea el acta de la sesion en que se tomó el acuerdo relativo a las sesiones secretas de los sábados.

El señor PRO-SECRETARIO.—El acta de la sesion del 13 de agosto dice a este respecto lo siguiente:

«El señor Correa don Manuel Domingo hizo indicacion para que se acuerde celebrar sesiones especiales los sábados, de nueve a once de la noche, destinadas al despacho de solicitudes particulares de gracia.

El señor Vásquez Guarda modificó esta indicacion en el sentido de que se celebre sesion nocturna el lunes próximo, destinada al mismo objeto indicado por el señor Correa, i sin perjuicio del acuerdo anterior, segun el cual debe destinarse a tratar de solicitudes de gracia, la órden del dia de las sesiones de los sábados, una vez que termine el debate internacional pendiente.

La indicacion del señor Vásquez Guarda fué implícitamente aprobada, con la indicacion del señor Correa.

El señor CONCHA (don Malaquías).—De modo que está claramente establecido que la sesion diurna de todos los sábados es para solicitudes particulares.

Pido que se lea el acuerdo tomado en la última sesion secreta relativamente al proyecto sobre alcoholes.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara acuerda discutir, desde su primera sesion pública, el proyecto de impuesto sobre alcoholes i pasa a la órden del dia.»

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso no altera el acuerdo especial que hai para las sesiones de los sábados.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Esa es tambien mi opinion, pero por deferencia a los señores Diputados que tienen otra diversa, prefiero consultar a la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No, señor, se trata de pasar por sobre un acuerdo de la Cámara i basta que a ello se oponga un Diputado para que no pueda hacerse.

El señor PINTO AGUERO.—Es conveniente, en todo caso, que discutamos solicitudes particulares, a fin de darnos tiempo de estudiar el contra-proyecto sobre alcoholes presentado por el señor Ministro de Hacienda, que aun no ha sido publicado.

El señor RIVAS VICUÑA.—Mi propósito,



al hacer la indicacion de ayer para que todas las sesiones se prolongaran hasta las seis i media, fué con el objeto de que en ella se tratara únicamente del proyecto sobre alcoholes; de modo que esta indicacion viene a modificar todos los acuerdos anteriores, segun la práctica constante de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El acuerdo para las sesiones de los sábados es especial i la indicacion de Su Señoría no ha podido referirse sino a aquellas sesiones en que no deban discutirse solicitudes particulares.

El señor RIVAS VICUNA.—Yo entiendo que los acuerdos sobre preferencias modifican los anteriores.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso sucede siempre que se trata de los asuntos de la órden del dia, pero nunca para una sesion especial como esta.

El señor RIVAS VICUNA.—Le rogaria al señor Presidente que consultara a la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me opongo, porque la consulta carece de objeto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entonces, si no hai acuerdo, i se impide que se consulte a la Cámara, la sesion debe levantarse.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Yo voi a resolver que corresponde tratar de solicitudes particulares, i si algun señor Diputado reclama, consultaré a la Cámara sobre la conducta de la Mesa.

El señor ROBINET.—Su Señoría ha manifestado su opinion, de modo que es tiempo de que se vote, a fin de que la Cámara manifieste la suya.

El señor RIVAS VICUNA.—Sin reclamar del procedimiento de la Mesa, pido a Su Señoría que consulte a la Cámara sobre el particular.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Iba a consultarla, pero algunos señores Diputados se han opuesto. Por eso me veo en el caso de proceder reglamentariamente.

El señor ROBINET.—No hai ningun reclamo en contra del proceder de Su Señoría.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se van a despejar las galerías.

El señor RIVAS VICUNA.—Yo, a pesar de

todo, insisto en que el señor Presidente consulte a la Cámara.

El señor RIOSECO.—El acuerdo que ha tomado la Mesa no puede llevarse a efecto de un modo imperativo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—He principiado por decir que queria consultar a la Cámara.

El señor RIOSECO.—Veamos qué acuerda la Cámara. Es esta una cuestion que corresponde a la Cámara misma, ya que se trata de la validez de sus acuerdos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Insisto en creer que el punto debe ser resuelto por el señor Presidente, a quien le corresponde hacer cumplir un acuerdo de la Cámara.

El señor RIOSECO.—El señor Diputado que deja la palabra dice que hai un acuerdo anterior de la Cámara para destinar las sesiones de los sábados a solicitudes particulares; pero, sin ser abogado, yo entiendo que los acuerdos posteriores derogan los anteriores; i en este caso ha habido dos acuerdos posteriores que han derogado el relativo a las solicitudes particulares.

El señor HUNEEUS.—Esa es precisamente la cuestion de que se trata, i no es Su Señoría, sino la Mesa la llamada a resolverla.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—He hecho lo posible por conciliar todas las opiniones; pero puesto en el caso de proceder reglamentariamente, me he visto obligado a proceder en la forma en que lo he hecho.

El señor VIAL UGARTE.—El honorable Diputado por Laja observa que se trata de la aplicacion de dos acuerdos contrarios i no de tomar un nuevo acuerdo.

Por consiguiente, se trata de la aplicacion del Reglamento i el señor vice-Presidente ha procedido mui bien al resolver la cuestion.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Se van a despejar las galerías.

*Se constituyó la Cámara en sesion privada para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares de gracia.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.



ciones extraordinarias que allí se verificaron el 14 de abril del corriente año.

El mismo señor Vásquez Guarda hizo indicacion para que se acordara destinar los primeros diez minutos de la primera hora de la sesion del lunes próximo a la discusion del proyecto que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de quinientos veinticuatro mil setecientos pesos, oro de dieziocho peniques, en pagar a don Victor Sotta Frost el valor de sesenta mil frazadas que vendió para el servicio del Ejército en 1898.

El señor Yáñez hizo indicacion para que se acordara preferencia inmediata a la discusion de un proyecto que concede a la sociedad de socorros mutuos «La Fraternidad», de Valdivia, permiso para conservar un bien raiz.

El señor Gutiérrez recomendó a la Comision de Instruccion Pública el pronto despacho del proyecto aprobado por el Senado, que reglamenta el ejercicio de la profesion de farmacéutico.

El señor Covarrubias don Manuel A. hizo diversas observaciones sobre la calidad del material rodante para los ferrocarriles del Estado contratado por los señores Grace i C.<sup>a</sup> i Bêche i C.<sup>a</sup>

El señor Búnes rectificó la version dada por la prensa de lo que dijo Su Señoría en la sesion anterior sobre el viaje del *Zenteno* a Guayaquil.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas:

La del señor Vásquez Guarda quedó sin efecto por no haber habido unanimidad para su aprobacion.

La del señor Yáñez fué aprobada por asentimiento tácito.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez, i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito, el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Socorros Mútuos titulada «La Fraternidad», el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar por treinta años la casa i sitio que posee en la ciudad de Valdivia, ubicada en la segunda subdelegacion i con frente a la calle de Arauco.»

A segunda hora se constituyó la Cámara en sesion privada para tratar de asuntos de intereses particular i se tomaron los siguientes acuerdos:

I.—Puesto en discusion el informe de la Comision de Guerra, recaido en la solicitud en que don Santiago Ortúzar, capitán de Ejército, pide se le rehabilite para tramitar su espediente de invalidez, se declaró por dieziseis votos contra ocho que este señor no habia comprometido la gratitud nacional, i por dieziocho votos contra cinco fué desechado el proyecto propuesto por la Comision.

II.—Por veintiseis votos contra uno se declaró que el ex sarjento segundo don Valeriano Flores, habia comprometido la gratitud nacional, i por dieziseis votos contra nueve fué aprobado el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al ex-sarjento segundo don Valeriano Flores una pensión anual vitalicia de doscientos cuarenta pesos, de la cual gozará con exclusion de toda otra asignacion fiscal.»

III.—Por veintisiete votos contra uno se declaró que el teniente coronel don Vicente Montauban habia comprometido la gratitud nacional, i por veintiocho votos contra dos fué aprobado el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

Artículo único.—Concédese, por gracia, para los efectos de su retiro, al teniente-coronel de Ejército don Vicente Montauban, el abono de los tres años cuatro meses dieziocho dias que permaneció en la Escuela Militar como cadete pensionista.»

IV.—Por diezinueve votos contra once se declaró que don Augusto Mazares no habia comprometido la gratitud nacional, i por veintidos votos contra ocho fué aprobado el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Concédese a la viuda e hijos del ingeniero tercero de la Armada don Augusto Mazares, muerto a causa de la esplosion de uno de los calderos del *Huáscar*, ocurrida el 1.º de abril de 1896, el montepío correspondiente al empleo de teniente primero de la Armada.»

V.—Por diezinueve votos contra doce se declaró que don Ricardo Jervis Villagran no habia comprometido la gratitud nacional, i por veinte votos contra doce fué aprobado el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Rehabilitase, por gracia, al capitán de Ejército don Ricardo Jervis Villagran, para que pueda iniciar su espediente de invalidez.»

El señor Pinto Agüero solicitó se oficiara al señor Ministro de Guerra a fin de que se sirva enviar una nómina de las personas que se han acogido a la prórroga que otorgó la lei de 6 de